Imviyumbo
Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo.

RESOLUCIÓN No. 100-03-02-044
(25 de febrero de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO – IMVIYUMBO DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2026".

El Gerente General y Representante Legal del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO, en uso de sus atribuciones legales y, en especial las conferidas en la Constitución Política, Artículo 1, Decreto 111 de 1996, Artículo 79, Acuerdo Municipal No. 029 del 23/12/2024, Acuerdo Municipal 027 del 28/11/2025, Resolución 100.03.02.237 del 31/12/2025 por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos de IMVIYUMBO para la Vigencia Fiscal 2026 y demás normas concordantes y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO, es un establecimiento descentralizado del orden municipal, con autonomía presupuestal y administrativa.

Que el presupuesto del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO, es una sección en el presupuesto del municipio de Yumbo.

Que mediante Resolución No. 100-03-02-237 de diciembre 31 del año 2025 se liquidó el presupuesto de ingresos y gastos de IMVIYUMBO para la vigencia fiscal 2026.

Que, de acuerdo con el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, "Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficiencias, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por gobierno, con arreglo a las disposiciones de los siguientes artículos.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 027 de noviembre 28 del año 2025, el Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle del Cauca), en uso de sus facultades constitucionales y legales, expidió el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2026 y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 029 de 23 de diciembre del 2024, en su Artículo 63. "MODIFICACION DEL PRESUPUESTO". El presupuesto General se podrá modificar en el sentido de adicionar, reducir, trasladar internamente en las entidades realizando créditos y contra créditos y traslados entre entidades, por factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal, conforme a lo establecido en el presente Estatuto".

Que el Acuerdo Municipal No. 029 del 23 de diciembre del año 2024, en el Artículo 67 a la letra dice "TRASLADOS PRESUPUESTALES". Consiste en surtir una apropiación insuficiente o agotada con los recursos sobrantes de otra, con lo cual no se alteran los techos o el monto total del presupuesto. Constituyen un mecanismo de recomposición de las apropiaciones presupuestales..."

Imviyumbo
Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo.

RESOLUCIÓN No. 100-03-02-044
(25 de febrero de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO – IMVIYUMBO DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2026".

Que, de acuerdo con las necesidades de la entidad se debe realizar traslados internos para el reconocimiento del subsidio transporte, generado por el incremento del salario mínimo legal vigente 2026, originando base en dos cargos de la planta de IMVIYUMBO y así garantizar el normal funcionamiento del instituto.

Qué debido a los considerandos anteriores,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contra acredítese la siguiente apropiación del presupuesto del gasto de funcionamiento de la presente vigencia fiscal:

TRASLADO PRESUPUESTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
CODIGO	REFER	FUENTE	PROGRA	PRODUC	DETALLE	VALOR
2.1.2.01.01.003.03.02	1	211	N/A	N/A	Maquinaria de informatica y sus partes	$ 11.956.560
2.1.1.01.01.001.01	1	211	N/A	N/A	sueldo basico	$ 2.000.000
TOTAL						$ 13.956.560

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese la siguiente apropiación del presupuesto del gasto de funcionamiento de la presente vigencia fiscal:

TRASLADO PRESUPUESTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
CODIGO	REFER	FUENTE	PROGRA	PRODUC	DETALLE	VALOR
2.1.1.01.01.001.05	1	211	N/A	N/A	Auxilio de transporte	$ 11.956.560
2.1.3.07.02.010.01	1	211	N/A	N/A	Incapacidades (no pensiones)	$ 2.000.000
TOTAL						$ 13.956.560

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la gerencia de IMVIYUMBO a los (25) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

EDWIN CORTÁZAR VILLABON
Gerente General
IMVIYUMBO

Original: Actos administrativos 100-03-02

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Michelle Casella Castillo	Auxiliar Administrativo	
Revisó	María Francenith Rivera Hoyos	Contratista Profesional de apoyo	
Aprobó	Luisa Fernanda González R.	Directora Administrativa y Financiera	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			